



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2021-MDC/A.

Cajaruro, 24 de febrero de 2021.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro

VISTO:

El Exp. 7341-2020, con fecha 02 de noviembre de 2020, recepcionado en trámite documentario, el INFORME N° 00070-2021/CCU/MDC-2021, de fecha 22 de febrero de 2021, del Jefe de Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital, mediante el cual alcanza el expediente de Sub División del Lote N° 20, de la Manzana "H" con partida Electrónica N° P34007657, que resuelve a favor de **NEISY LEYDI TICLLA ROSALES (42208197)** del centro poblado Cajaruro, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Perú y, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29090. D.S. N° 024-2008- Vivienda, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación en el Sub Capítulo II – Sub División de lote urbano. Artículo 30°, faculta a las municipalidades a la verificación de expedientes y autorización de subdivisión de lotes urbanos;

Que, mediante el expediente 7341-2020, con fecha 02 de noviembre de 2020, recepcionado en trámite documentario, y el INFORME N° 00070-2021/CCU/MDC-2021, de fecha 22 de febrero de 2021, mediante el cual alcanza el expediente de Sub División de Lote N° 20, de la Manzana "H", con partida Electrónica N° **P34007657**, que resuelve a favor de **NEISY LEYDI TICLLA ROSALES** del Centro Poblado Cajaruro, por lo que solicita el acto resolutorio adjuntando los planos correspondientes, Plano matriz, Plano de Independización y Plano Remanente, con sus respectivas memorias descriptivas y copia de la escritura pública de independización y anticipo de herencia;

Que, la Subdivisión del lote solicitado se encuentra en el Distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Región de Amazonas, cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972. Decreto Supremo N° 002-98-JUS, de fecha 27-01-89, por lo que es procedente proyectar la resolución de Aprobación de Subdivisión del lote, contando con las visaciones respectivas;



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
 Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Subdivisión del Lote N° 20, de la Manzana "H", con partida Electrónica N° P34007657, del centro poblado Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Región de Amazonas.

Antecedentes de la Tenencia de la Propiedad.

El Lote Matriz, materia de esta Memoria Descriptiva, es de propiedad de los Sres. Victor Ticlla Sánchez y Maria Flor Rosales De Ticlla, inscrito en la partida N° P34007657, de los Registros de predios, de la oficina Registral de Bagua, el predio ha sido inscrito como Lote N° 20, de la Manzana "H", Distrito de Cajaruro, según aparece en el plano trazado y lotización respectiva realizado por COFOPRI.

DESCRIPCIÓN DEL LOTE MATRIZ N° 20 – MANZANA "H".

1. PROPIETARIO.

VICTOR TICLLA SANCHEZ- DNI N°33649605

MARIA FLOR ROSALES DE TICLLA- DNI N°33650451

2. UBICACIÓN.

- Calle : Jr. San Miguel
- Lote : 20(Sin Subdividir)
- Manzana : H
- Centro Poblado : Cajaruro
- Distrito : Cajaruro
- Provincia : Utcubamba
- Departamento : Amazonas

3. COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56 HEMISFERIO SUR ZONA 17:

| PUNTO | ESTE | NORTE | PUNTO | ESTE | NORTE |
|-------|-------------|--------------|-------|-------------|--------------|
| P1 | 785120.7941 | 9365547.7041 | P3 | 785099.6870 | 9365559.3589 |
| P2 | 785107.8325 | 9365563.1864 | P4 | 785109.4227 | 9365545.4228 |
| P5 | 785106.9581 | 9365543.4611 | P6 | 785110.1976 | 9365539.2664 |
| P7 | 785089.6511 | 9365522.6892 | P8 | 785091.8602 | 9365519.7836 |
| P9 | 785101.7016 | 9365527.7315 | P10 | 785112.0924 | 9365536.8129 |



*Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
 Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



4. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

- **POR EL FRENTE:** Del P1 al P8 de los Planos, colinda en línea recta con un tramo segmento de línea recta Jr. San Miguel de 12.65, 13.80, 11.10 ml.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Del P1 al P2 de los Planos, colinda con el Lote 19, con un tramo de segmento de línea recta de 23.40 ml.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Del P3, P4, P5, P6, P7, P8, colinda con los Lotes 21, 22, y con el Jr. El Triunfo, de segmento de línea recta de 17.00, 3.15, 5.30, 26.40, 3.65 ml.
- **POR EL FONDO:** Del P2 al P3 de los Planos, colinda con el Lote 4, con un tramo de segmento de línea recta de 9.00 ml.

5. AREA : 327.40m².

6. PERIMETRO: 125.45ml.

7. DESCRIPCION DE LA SUB DIVISION:

El Lote N° 20, de la Manzana "H", del centro poblado Cajaruro, por conveniencia de sus propietarios, ha sido subdividido en (2) Lotes, denominados: **20A y 20**, ésta Subdivisión se presentó a la Municipalidad para su respectiva revisión y aprobación siendo lo siguiente:

| LOTES | PROPIETARIO | AREAS |
|--|---|-----------------------|
| Lote a Independizar N° 20A | NEISY LEYDI TICLLA ROSALES | 65.00 m ² |
| Lote Remanente N° 20 | VICTOR TICLLA SANCHEZ MARIA FLOR ROSALES DE TICLLA | 262.40m ² |
| Área Total Lote Matriz N° 20 (Sin Subdividir) | VICTOR TICLLA SANCHEZ MARIA FLOR ROSALES DE TICLLA | 327.40 m ² |

La Memoria Descriptiva, Planos de Ubicación y Perimétricas de la Subdivisión identifica todo lo concerniente al área, linderos y medidas perimétricas y a la ubicación en coordenadas UTM del terreno, y se realiza a solicitud de la Señora Neisy Leydi Ticlla Rosales.

LOTE A INDEPENDIZAR N° 20A – MANZANA "H".

1. PROPIETARIO.

NEISY LEYDI TICLLA ROSALES - DNI N°42208197



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
 Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



2. UBICACIÓN.

- Lote : 20A (A Independizar)
- Manzana : H
- Centro Poblado : Cajaruro
- Distrito : Cajaruro
- Provincia : Utcubamba
- Departamento : Amazonas

3. COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56 HEMISFERIO SUR ZONA 17:

| PUNTO | ESTE | NORTE |
|-------|-------------|--------------|
| PA | 785111.7099 | 9365557.3583 |
| PB | 785104.1384 | 9365552.9869 |
| P2 | 785107.8325 | 9365563.1864 |
| P3 | 785099.6870 | 9365559.3589 |

4. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

- **POR EL FRENTE:** Del PA al PB de los planos, colinda con el lote 20, con un tramo segmento de línea recta de 8.74 ml.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Del PA al P2 de los planos, colinda con el lote 19, con un tramo de segmento de línea recta de 7.0 ml.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Del P3 al PB de los planos, colinda con el lote 22, con un tramo de segmento de línea recta de 7.77 ml.
- **POR EL FONDO:** Del P2 al P3 de los planos, colinda con el lote 4, con un tramo de segmento de línea recta de 9.00 ml.

5. AREA : 65.00 m².

6. PERIMETRO: 32.51 ml.

LOTE REMANENTE N° 20 – MANZANA “H”.

1. PROPIETARIO.

VICTOR TICLLA SANCHEZ- DNI N°33649605

MARIA FLOR ROSALES DE TICLLA- DNI N°33650451



*Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
 Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



2. UBICACIÓN.

- Calle : Jr. San Miguel
- Lote : 20 (Remanente)
- Manzana : H
- Centro Poblado : Cajaruro
- Distrito : Cajaruro
- Provincia : Utcubamba
- Departamento : Amazonas

3. COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56 HEMISFERIO SUR ZONA 17:

| PUNTO | ESTE | NORTE | PUNTO | ESTE | NORTE |
|-------|-------------|--------------|-------|-------------|--------------|
| P1 | 785120.7941 | 9365547.7041 | PB | 785104.1384 | 9365552.9869 |
| PA | 785111.7099 | 9365557.3583 | P4 | 785109.4227 | 9365545.4228 |
| P5 | 785106.9581 | 9365543.4611 | P6 | 785110.1976 | 9365539.2664 |
| P7 | 785089.6511 | 9365522.6892 | P8 | 785091.8602 | 9365519.7836 |
| P9 | 785101.7016 | 9365527.7315 | P10 | 785112.0924 | 9365536.8129 |

4. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

- **POR EL FRENTE:** Del P1 al P8 de los planos, colinda con el Jr. San Miguel, con un tramo segmento de línea recta de 12.65, 13.80, 11.10 ml.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Del p1 al pa de los planos, colinda con el lote 19, con un tramo de segmento de línea recta de 16.40 ml.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Del PB, P4, P5, P6, P7, P8, de los planos, colinda con los lotes 21,22, y con el jr. triunfo, de segmento de línea recta de 9.23, 3.15, 5.30, 26.40, 3.65 ml.
- **POR EL FONDO:** Del P2 al P3 de los planos, colinda con el lote 20A, con un tramo de segmento de línea recta de 8.74 ml.

5. AREA : 262.40 m².

6. PERIMETRO: 110.42 ml.

ARTICULO SEGUNDO: La Sra. NEISY LEYDI TICLLA ROSALES, queda obligada a inscribir en la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) la presente resolución de Alcaldía de la Sub División realizada.



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964

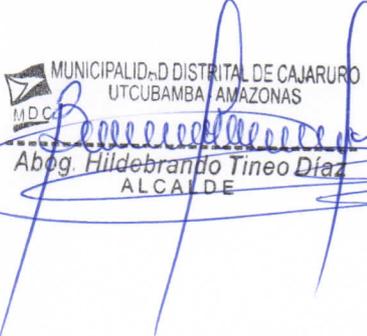


ARTICULO TERCERO: La Municipalidad Distrital de Cajaruro, realizará y dictará los actos administrativos que por necesidad y utilidad pública tengan que limitar la propiedad del Lote antes descrito y subdividido, en caso de que estos se encuentren ubicados dentro del ensanchamiento de vías propuestas por esta entidad edil.

ARTICULO CUARTO: Notificar, la presente resolución a las instancias respectivas, y administrados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA-AMAZONAS
M.D.C.

Abog. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario